

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55371** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número 731/2017, por Auto nº 528/18 de fecha 15/11/18, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor Infantado de Antequera S.L.U. con CIF número B90106030.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto dice lo siguiente: acuerda

1) La conclusión del proceso concursal de Infantado de Antequera S.L.U., con CIF B90106030. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición

2) El cese del administrador concursal, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

3) La declaración de extinción de la sociedad Infantado de Antequera S.L.U., con CIF B-90106030 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 19 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180068985-1